



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 035

DALCAHUE, 05 de enero de 2022.

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el 04 de enero de 2022 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26 –2021 P, el Decreto Alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021, en virtud al Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y de acuerdo a las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **Ramón Freire Poniente N° 530** para ejercer el giro comercial de “**SALON DE BELLEZA, VENTA DE ACCESORIOS DE BELLEZA Y ROPA AMERICANA**” al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: MARIA JOSE CECILIA BARRIENTOS SALDIVIA
RUT	:
CODIGO SII	: 9602200
NOMBRE DE FANTASIA	: “SALON DE BELLEZA MANOS MAGICAS”

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 174.261 a contar del 05/01/2022 hasta 05/07/2022 (6 Meses). Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaría Municipal
- Carpeta Contribuyente
- **Transparencia**
- Archivo Rentas y Patentes

SEVC/MAAB/vlsu